

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**  
**CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA**  
**CONCEJO**  
**JUEVES 10 DE JULIO 2025 15:30 HRS.**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:39 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES
2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ
3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES
6. SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA
7. SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA
8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS

AUSENTE  
 PRESENTE  
 PRESENTE  
 PRESENTE  
 PRESENTE  
 PRESENTE  
 PRESENTE  
 PRESENTE

**DIRECTORES MUNICIPALES**

1. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
2. MARCELO GAETE HERRERA
3. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ

SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
 DIRECTOR ASES. JURÍDICO  
 SECRETARIA COMUNAL PLAN.

**TEMAS:**

1. Cuenta.
2. Autorización para suscripción de Contrato de la propuesta Pública denominada **“SERVICIO DE TRASLADO DE DEUDOS, MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, 2025”** ID Chilecompra 2581-8-LE25, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:
  - Razón Social: RADIOVAN SPA, RUT: 76.370.023-2
  - Oferta Económica a serie de Precio Unitario (Exento de IVA): de acuerdo con el siguiente detalle:

Servicio de Transporte	Precio Unitario \$
Campos Santos, dentro del área metropolitana.	145.000
Comunas, que se requerirá este servicio dentro de la Región Metropolitana	155.000



- **Vigencia del Contrato:** Hasta el día 31 de diciembre del año 2025 o cuando se utilice dentro del presente año la totalidad del presupuesto disponible.
- **Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.**
- **Se adjunta Acta de Evaluación.**

3. Entrega Modificación Presupuestaria Nº 15 .
4. Aprobación Rectificación de Modificación Presupuestaria Nº14.
5. Aprobación de la primera cuota subvención a CORESAM y el correspondiente traspaso de la segunda cuota.
6. Aprobación Modificación Convenio Coresam.
7. Aprobación Bases Fondo de Protección Ambiental Comunal - FOPAC.
8. Aprobación Bases Fondo en iniciativas de Seguridad Vecinal - FISEG.
9. Varios.

#### **COMPLEMENTO**

1. Aprobación Subvención destinada a la Agrupación ONG RED OSS, por un monto de \$3.000.000.-
2. Aprobación Modificación Cronograma Presupuestos Participativos 2025.
3. Ratificación designación Representante del Concejo Municipal en el Directorio de CORESAM.

#### **PRIMER TEMA** **CUENTA**

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 03.07.25.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 30 al 06 de julio de 2025.
3. Memorándum Nº161 de Alcaldía, de fecha 03.07.25, responde a consulta realizada por la concejala Ponce, sobre corte y poda de árbol en Deslinda Araya.
4. Memorándum Nº275 SECPLA, de fecha 09.07.25, remite informe sobre Licitaciones y Órdenes de Compra adjudicadas Segundo Trimestre año 2025, de acuerdo con el Artículo 8, Inciso 7 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



5. Memorándum Nº276 SECPLA, de fecha 09.07.25, remite informe sobre proyectos Segundo Trimestre año 2025, de acuerdo con el Artículo 65, parte final de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. Memorándum Nº258 SECMU, de fecha 07.07.25, remite rendición de gastos concejala Melo, correspondiente a su participación en la Escuela de Verano 2025 (Puerto Varas), organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

7. Oficio Nº575 Juzgado Policía Local, de fecha 08.07.25, remite movimiento de causas del Trimestre Abril, Mayo y Junio de 2025.

8. Carta del Club Deportivo “Rawdy”, solicitan subvención para el año 2025.

9. Copia de DE 755, de fecha 18.07.23, que aprueba Convenio de Comodato suscrito con el Club Deportivo “Santa Inés” (Cancha/Multicancha) – Copia de DE 719, de fecha 04.07.23, que aprueba Convenio de Comodato suscrito con la Junta de Vecinos “Unión Santa Inés” – Copia de DE 633, de fecha 08.06.23, que aprueba Convenio Comodato suscrito con el Club Deportivo “Santa Inés”. Además de los antecedentes que adjuntan las Organizaciones incumbentes.

10. Memorándum Nº299 Rentas Municipales, de fecha 07.07.25, responde a memorándum Nº163 de Alcaldía, respecto de la notificación del DE 97 respecto a de la no renovación de 99 patentes de alcohol.

11. Memorándum Nº300 Rentas Municipales, de fecha 07.07.25, responde a memorándum Nº155 de Alcaldía, respecto de la notificación del DE 97 respecto a de la no renovación de 99 patentes de alcohol.

12. Carta de la Junta de Vecinos Huechuraba Central UV 16, sobre decisión adoptada por socios en Asamblea Extraordinaria.

**La concejala señora Patricia Molina M.**, solicita información sobre el estado de avance del socavón, recordando que ya había realizado anteriormente una solicitud por escrito sin haber recibido respuesta. Menciona que ha visto maquinaria trabajando en el lugar, pero que los vecinos del sector no cuentan con más antecedentes sobre las acciones que se están realizando.

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, informa que el socavón detectado en el sector está relacionado con el proyecto MOP, cuya unidad técnica es la DOH. Este problema surgió como parte de una obra de mitigación diseñada para evitar el anegamiento o colapso del colector. Tras detectarse el socavón hace algunos meses, se realizaron reuniones entre el MOP y la DOH, quienes encargaron a una empresa especializada un levantamiento técnico e ingeniería de causa. Este estudio determinó que el origen del problema estaría asociado al uso inadecuado de cajas de drenaje, diseñadas normalmente para excavaciones longitudinales y angostas, pero que en este caso se emplearon en una estructura amplia, generando presiones laterales mayores y una distribución incorrecta de cargas.



Actualmente, la DOH cuenta con el informe técnico y se encuentra en la etapa de las obras de reparación y compactación del terreno, utilizando un nuevo diseño estructural tipo "pirámide". Se estima un plazo de 4 a 5 meses para la ejecución de estas obras.

La concejala señora Patricia Molina M., agradece la información entregada, destacando que existía preocupación y especulación en la comunidad respecto al socavón. Manifiesta su acuerdo con no reconstruir la cancha, recordando que en períodos anteriores dicho espacio generó numerosos reclamos vecinales por su mal uso y falta de mantención. Asimismo, señala que desde la construcción del colector —que solucionó los problemas históricos de inundaciones— se ha producido un aumento de plagas de zancudos, debido a agua estancada en el sector. Solicita que este antecedente sea considerado en las coordinaciones con el MOP y las entidades técnicas correspondientes, a fin de evitar nuevos focos de acumulación de agua, especialmente durante el verano.

El Alcalde señor René De La Vega F., sobre la Cuenta, informa que, se presentará el avance del proceso de recambio masivo – Etapa 1 de la comuna, correspondiente al proyecto de iluminación pública. La exposición estará a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, quien informará sobre la situación actual del proyecto y el estado del proceso de licitación vinculado a esta primera etapa.

La Secretaría Comunal de Planificación señora María Teresa Arrocet R., informa sobre el estado del proceso de licitación correspondiente al proyecto "Mejoramiento del Sistema de Luminarias Públicas Comuna de Conchalí, Etapa 1", identificado con el ID 2581-45-LR24 en el Portal de Mercado Público. Señala que el proceso se encuentra cerrado, habiéndose concluido las etapas de apertura y evaluación. Actualmente, se está en una fase de evaluación que es reservada, cuyo resultado será informado formalmente al concejo. La directora indica que se trata de un procedimiento largo y complejo, debido a la revisión técnica y a los reclamos presentados entre oferentes, lo que ha requerido una reevaluación de las propuestas.

## **SEGUNDO TEMA**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE TRASLADO DE DEUDOS, MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, 2025" ID CHILECOMPRA 2581-8-LE25, AL OFERENTE QUE OBTUVO EL PRIMER LUGAR, A SABER:**

- **RAZÓN SOCIAL:RADIOVAN SPA, RUT: 76.370.023-2**
- **OFERTA ECONÓMICA A SERIE DE PRECIO UNITARIO (EXENTO DE IVA): DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE:**

<b><u>SERVICIO DE TRANSPORTE</u></b>	<b><u>PRECIO UNITARIO \$</u></b>
<b><u>CAMPOS SANTOS, DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA.</u></b>	<b><u>145.000</u></b>



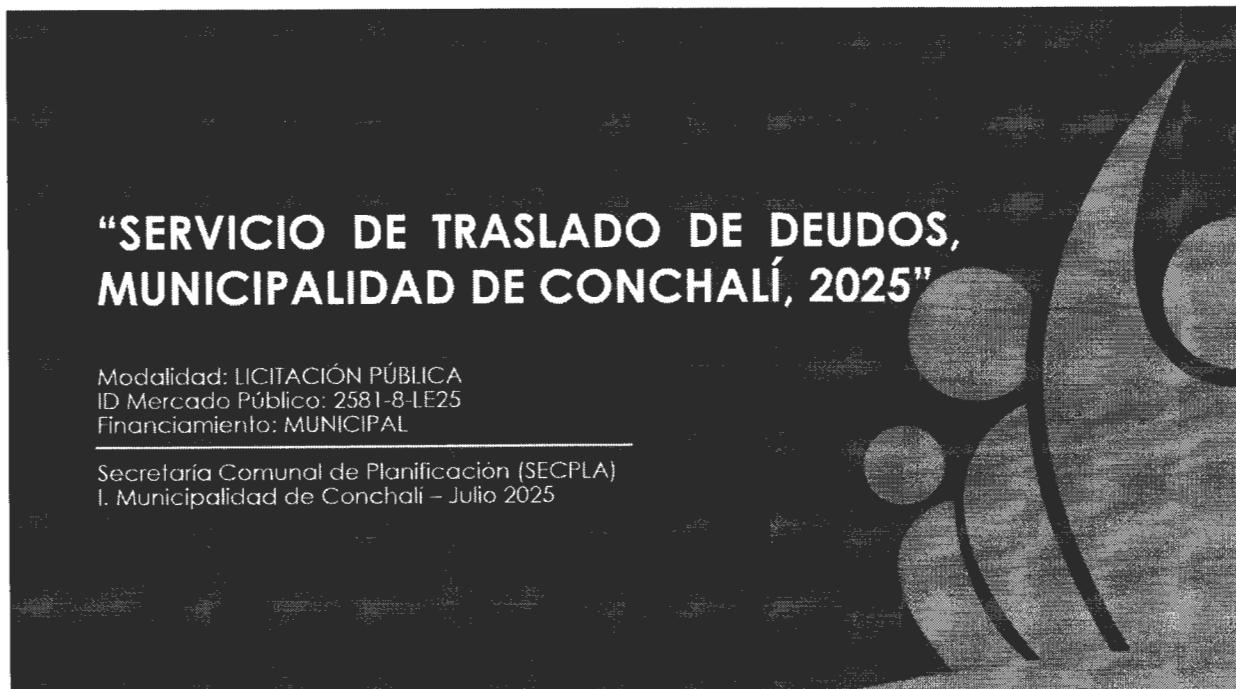
**COMUNAS, QUE SE REQUERIRÁ  
ESTE SERVICIO DENTRO DE LA  
REGIÓN METROPOLITANA**

**155.000**

- **VIGENCIA DEL CONTRATO: HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 O CUANDO SE UTILICE DENTRO DEL PRESENTE AÑO LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE.**
- **OFERENTE CUMPLE CON LA FIRMA DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS PARA OFERTAR.**
- **SE ADJUNTA ACTA DE EVALUACIÓN.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrocet R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de traslado ida y regreso de vecinos de la comuna de Conchalí hacia diversos campos santos ubicados en la Región Metropolitana. Si bien la mayoría de los viajes tendrá como punto de partida la comuna de Conchalí, excepcionalmente, estos podrán iniciarse en comunas aledañas, conforme a requerimientos específicos.

Para la ejecución del servicio, el contratista deberá disponer de una flota compuesta por **seis (6) buses tipo Pullman**, con una capacidad de **30 a 45 pasajeros** cada uno, correspondientes al **año 2015 o posterior**. Cada vehículo deberá contar con un conductor con licencia profesional clase A3. Asimismo, serán de cargo exclusivo del proveedor los costos asociados al servicio, tales como TAG, peajes, combustible y estacionamiento. Lo anterior, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Bases Técnicas y todos los anexos publicados.

Presupuesto Municipal Disponible es de **\$40.000.000 con IVA**.

En el proceso de licitación no se recibieron consultas por parte de los interesados.

## COMISIÓN DE APERTURA



El día 27.06.2025 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios integrantes de la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Marcelo Gaete Herrera**, Secretario Municipal (s) como Ministro de Fe.



**APERTURA**

CONCHALI  
CONSTRUYENDO PARA EL MEJOR COMBUSTIBLE

En esta propuesta pública se presentaron dos (02) oferentes en el Portal, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA UNITARIA FORMATO 6 EN Campos Santos dentro del Área Metropolitana.	OFERTA ECONÓMICA UNITARIA FORMATO 6 EN Comunas dentro de RM
1	76.370.023-2	RADIOVAN SPA.	\$145.000	\$155.000
2	76.513.175-8	EMPRESA DE TRANSPORTE JAIME MENARES E.I.R.L.	\$185.000	\$195.000

**APERTURA**

CONCHALI  
CONSTRUYENDO PARA EL MEJOR COMBUSTIBLE

El resultado de la apertura es el siguiente:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	76.370.023-2	RADIOVAN SPA.	ACEPTADA CON/OBS.
a)	Omite la presentación del Formato N° 2 denominado "Identificación de Socios y Accionistas", exigido en numeral 8.2.5 letra b) de las Bases Administrativas.		
2	76.513.175-8	EMPRESA DE TRASPORTE JAIME MENARES E.I.R.L	ACEPTADA SIN/OBS.



## COMISIÓN EVALUADORA



El día 02 de julio de 2025, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión Evaluadora** son:

- **María Teresa Arrocet Ramírez**, Administradora Municipal (s)
- **Francisco Carrobles Becerra**, Secretario Comunal de Planificación (s).
- **Andrea Cisternas Abarca**, Directora de DIDEKO.

## ADMISIBILIDAD DE OFERTAS



Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, la Comisión Evaluadora precisa lo siguiente: (Pág. 4)

Nº	OFERENTE	REVISIÓN TÉCNICO ECONÓMICA	SITUACIÓN OFERTA
1	RADIOVAN SPA	SIN OBSERVACIONES	ADMISIBLE
2	EMPRESA DE TRANSPORTE JAIME MENARES E.I.R.L	EN EL FORMATO N°4 'DESCRIPCIÓN TÉCNICA', EL OFERENTE DECLARA SOLO 5 BUSES EN SU OFERTA, INCUMPLIENDO LO EXIGIDO EN EL NUMERAL II DE LAS BASES TÉCNICAS, QUE EXIGEN 6 BUSES.	INADMISIBLE SEGÚN NUMERAL 9 DE LAS B.B.AA



## EVALUACIÓN



De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA	50
2°	EXPERIENCIA	30
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	10
4°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	05
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
TOTAL PONDERADORES		100

## CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA



Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta a suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left( \frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Precio Ofertado}} \right) * 100 * 0,50$$

El precio a evaluar en este criterio de evaluación será el valor total de la oferta indicado en el Formato N°6.

Criterio N°1: Oferta Económica						
OFERENTE	SERVICIO	PRECIO UNITARIO F6 (\$) EXENTO DE IVA	PROMEDIO \$	MENOR PROMEDIO	PUNTAJE FORMULA	PUNTAJE PONDERADO
RADIOVAN SPA	Campos Santos, dentro de R.M.	145.000	150.000	150.000	100	50
	Comunas, dentro de R.M.	155.000				



**CRITERIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE**



Este criterio, el análisis se basa en la certificación de la experiencia presentada, referida a contratos ejecutados, del servicio transporte de pasajeros, y que cumplan con lo dispuesto en el numeral 8.3 letra c) de las Bases Administrativas. (Págs. 5 – 6 Acta Evaluación)

No serán aceptados en la evaluación de experiencia documentos como: Actas de Recepción, Órdenes de Compra, Decretos de adjudicación, Contratos, Facturas y cualquier otro documento que no acredite la ejecución completa del contrato.

Nº DE CERTIFICADOS VÁLIDOS	PTE
7	100
5 - 6	60
3 - 4	40
1 - 2	20
Sin exp.	00

PUNTAJE CRITERIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (30%)					
Nº	Oferente	Nº Cert. Válidos	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	RADOVAN SPA	03	30%	40	12

*Puntaje Experiencia = Puntaje tabla \* 0,3*

**CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR**



Este criterio se evalúa la cantidad de multas vigentes que tenga registradas el oferente en el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo. Remitirse al numeral 8.3 letra d) de las presentes B.A.

ÍRMO	PUNTAJE
El proponente NO registra multas en el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.	100
El Proponente registra 1 multa en el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.	50
El Proponente registra más de 1 multa en el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, o no lo presenta.	00

*Puntaje Ponderado CC = Puntaje obtenido \* 0,10*

PUNTAJE CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%)					
Nº	Oferente	Nº Sanciones registradas	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	RADOVAN SPA	0	10%	100	10,00



## OTROS DATOS RELEVANTES FICHA PROVEEDORES\*



OFERENTE	ESTADO DE HABILIDAD REGISTRO DE PROV. A LA FECHA	ESTADO DE ACREDITACIÓN	VENTAS EN MERCADO PÚBLICO (ÚLTIMOS 12 MESES)	TAMAÑO EMPRESA INFORME SII
RADIOVAN SPA	HÁBIL	Hasta el 05.07.2026	\$226.273.100	Pequeña

(\*) Revisión registro de Proveedores efectuada el dia 02.07.2025

## CRITERIO N°4: PROGRAMA DE INTEGRIDAD



En este componente, se evaluará si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Formato N°3**. Y deberá ser adjuntarse como medio de verificación.

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	00

*Puntaje Programa Integridad (PI) = Puntaje tabla \* 0,05*

PUNTAJE CRITERIO N°4: PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%)					
Nº	Oferente	Programa de Integridad	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	RADIOVAN SPA	Posee Programa de Integridad	5%	100	5



## CRITERIO N° 5: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES



Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla (Ver detalles en el numeral 3 del Acta de Evaluación Pág. 3).

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES		PUNTAJE
El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta, según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.		100
El oferente a quien se le solicite, a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.		70
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presente correctamente dentro del plazo otorgado.		50
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.		00

Puntaje de CRF = Puntaje Tabla \* 0,05

PUNTAJE CRITERIO N°5: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)					
		Introducción Ficha Bienes	Consideración	Puntaje	Puntaje
1	RADIOVAN SPA	1 documento omitido solicitado.	5%	70	3,5



## PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

Oferente	OE (50%)	EXP. (30%)	CCA (10%)	PI (05%)	CRF (05%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
RADIOVAN SPA	50,00	12,00	10,00	5,00	3,5	80,50	1º



# EXAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL



### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OFERTAR

CONCHALÍ  
A UNOS POCOS CLAVOS

### PROPIEDAD DE ADJUDICACIÓN

CONCHALÍ  
A UNOS POCOS CLAVOS

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal la aprobación de suscripción de contrato la licitación pública denominada "SERVICIO DE TRASLADO DE DEUDOS, MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, 2025", ID Chilecompra 2581-8-LE25, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- **Razón Social:** RADIOPAN SPA, RUT: 76.370.023-2
- Oferta Económica a serie de Precio Unitario (Exento de IVA): de acuerdo con el siguiente detalle:

Servicio de Transporte	Precio Unitario \$
Campos Santos, dentro del área metropolitana.	145.000
Comunas, que se requerirá este servicio dentro de la Región Metropolitana	155.000

- **Vigencia del Contrato:** Hasta el día 31 de diciembre del año 2025 o cuando se utilice dentro del presente año la totalidad del presupuesto disponible.
- **Cuenta con Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.**

Esta solicitud considera lo establecido en la letra J), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM.





Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

**La concejala señora Lissette Ponce P.**, en primer lugar, manifiesta su duda sobre la evaluación de la oferta presentada por la empresa Transportes Jaime Menares, señalando que en el formulario N°4 (Instrucción Técnica) el proveedor indica cinco buses, mientras que las bases del proceso exigen seis. Sin embargo, aclara que en la documentación de respaldo presentada por el oferente (permisos de circulación, revisiones técnicas, seguros, licencias y antecedentes de conductores) se acreditan seis buses, lo que evidencia una discrepancia formal en la presentación. Indica que, a su juicio, se trata de un error de forma más que de fondo, pero recomienda revisar nuevamente los antecedentes y, de ser necesario, modificar el acta o los cuadros de evaluación para evitar eventuales observaciones futuras. Aun así, expresa su acuerdo con la adjudicación del proveedor, dejando constancia de esta salvedad. En segundo lugar, consulta a la unidad técnica si, considerando el presupuesto asignado de 40 millones de pesos y la demanda proyectada de servicios, este monto será suficiente para cubrir el período anual o si será necesario realizar ajustes presupuestarios. Solicita, información sobre el gasto mensual estimado que implicará la ejecución del servicio.

**La concejala señora Patricia Molina M.**, agradece la presentación y solicita aclarar si la empresa adjudicada es la misma que prestaba anteriormente el servicio, a lo cual se le responde que no. En relación con el servicio de transporte funerario, comenta que el proceso anterior fue complejo y sensible para las familias, debido a retrasos y dificultades logísticas durante los traslados al cementerio, lo que generó malestar y tensión en momentos de duelo.

Solicita que la nueva empresa adjudicada asegure una mejor gestión y cumplimiento de los tiempos, evitando repetir los problemas ocurridos con el proveedor anterior.



El concejal señor Hernán Corona S., agradece la instancia y plantea una observación respecto a la baja participación de oferentes en los procesos de licitación. Señala que no es la primera vez que se presenta esta situación y sugiere que, en futuras convocatorias, se procure diseñar propuestas más atractivas para el mercado, con el fin de fomentar una competencia más amplia y equilibrada. Manifiesta su acuerdo con la adjudicación presentada, reiterando su solicitud de que se evalúen medidas para aumentar la diversidad de oferentes en los próximos procesos licitatorios.

La Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrocet R., aclara que el formulario N°04 corresponde a una declaración jurada del oferente, en la cual este declara cumplir con los requisitos. En dicho documento, el proveedor declaró formalmente disponer de cinco vehículos, y dado que esta información es vinculante y firmada, prevalece sobre los antecedentes de respaldo que indicaban seis.

Por esta razón, la Comisión Evaluadora determinó que el oferente presentó oficialmente cinco buses y, en consecuencia, no se le solicitó complementar información mediante foro inverso. Se aclara que esta decisión se adoptó en función de la declaración jurada firmada, la cual tiene carácter legal y de compromiso formal.

En cuanto al presupuesto del servicio, se informa que anteriormente alcanzaba alrededor de 20 millones de pesos, monto que se incrementó progresivamente hasta llegar a 40 millones en la actualidad, con el propósito de mejorar la cobertura y responder adecuadamente a la demanda de la comunidad.

La concejala señora Patricia Molina M., expresa su agradecimiento y reconocimiento al equipo del Departamento Social, destacando la labor comprometida y empática que realizan diariamente frente a situaciones de alta carga emocional. Menciona la importancia de contar con instancias de autocuidado para los funcionarios que trabajan directamente con público, especialmente en áreas donde se atienden casos de personas en situación de vulnerabilidad o duelo. Asimismo, valora la disposición constante del equipo, señalando que, pese a la intensidad de procesos como el de becas municipales, los funcionarios mantuvieron una actitud amable y colaborativa, demostrando vocación de servicio y compromiso con la comunidad.

La concejala señora Lissette Ponce P., reitera que sus observaciones respecto al proceso de licitación tienen como único propósito mejorar los procedimientos y evitar exclusiones innecesarias en futuras convocatorias. Señala que, en este caso, la diferencia entre el formulario presentado (con cinco vehículos) y los antecedentes de respaldo (que acreditaban seis) parece obedecer a una omisión involuntaria del oferente, más que a una falta sustancial. Explica que, en su opinión, los documentos de respaldo deben tener mayor peso que los formularios formales, ya que estos últimos pueden contener errores menores de transcripción.



Sugiere que, en próximas licitaciones, se incorporen mecanismos en las bases que permitan corregir observaciones de forma sin que ello implique la exclusión inmediata de una oferta, promoviendo así un proceso más justo y flexible. Finalmente, menciona que esta situación también fue detectada por la Dirección de Control, la cual señaló que los documentos de respaldo existían y fueron revisados por la unidad técnica, reforzando la pertinencia de revisar este tipo de criterios para futuras licitaciones.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscripción de Contrato de la propuesta Pública denominada “SERVICIO DE TRASLADO DE DEUDOS, MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, 2025” ID Chilecompra 2581-8-LE25, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:**

- Razón Social: RADIOVAN SPA, RUT: 76.370.023-2
- Oferta Económica a serie de Precio Unitario (Exento de IVA): de acuerdo con el siguiente detalle:

Servicio de Transporte	Precio Unitario \$
Campos Santos, dentro del área metropolitana.	145.000
Comunas, que se requerirá este servicio dentro de la Región Metropolitana	155.000

- Vigencia del Contrato: Hasta el día 31 de diciembre del año 2025 o cuando se utilice dentro del presente año la totalidad del presupuesto disponible.
- Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.
- Se adjunta Acta de Evaluación.

#### **TERCER TEMA**

#### **ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°15**

La Secretaria Municipal (S) señora Claudia Miranda A., comenta que, se hace entrega de la Modificación Presupuestaria N°15, a fin de ser analizada y discutida en la respectiva comisión.

#### **CUARTO TEMA**

#### **APROBACIÓN RECTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°14**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El concejal señor Hernán Corona Vicepresidente de la Comisión de Hacienda, comenta que, fue tratada en la comisión y presentada por la Dirección de Rentas Municipales, donde no hubo observaciones al respecto.



**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Rectificación de Modificación Presupuestaria N°14:**

I. Municipalidad de Conchalí					Modificación Presupuestaria N° 14			Presupuest		
Item	Asig	Sub			(M\$)	Presupuest	Modificaci	Modificad	Glosas	
						Vigente	Propuesta	o		
<b>AUMENTA INGRESOS</b>					<b>189.680</b>					
05	03	007	999		Otras Transferencias del Tesoro Público	558.640	189.680	748.320		
<b>DISMINUYE GASTOS</b>					<b>78.100</b>					
35					Saldo Final de Caja	389.508	78.100	311.408		
<b>AUMENTA GASTOS</b>					<b>267.780</b>					
23	03	001			Indemnización de cargo fiscal	235.640	189.680	425.320		
31	02	004	002		Instalaciones Deportivas y Recreativas	230.000	60.000	290.000		
31	02	004	005	001	Intervención e BNUP	150.000	18.100	168.100		

**QUINTO TEMA**

**APROBACIÓN DE LA PRIMERA CUOTA SUBVENCIÓN A CORESAM Y EL CORRESPONDIENTE TRASPASO DE LA SEGUNDA CUOTA.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria General de CORESAM señora Tania Alvarado y el Director de Finanzas de CORESAM don Carlos Hidalgo, exponen en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.



**El concejal señor Hernán Corona S.**, señala que había solicitado previamente a la Comisión de Hacienda revisar el tema antes de someterlo a votación, dado que se trata de un asunto sensible que ha presentado retrasos en el pago de cuotas, generando preocupación tanto en los vecinos como en el Concejo.

Reitera la importancia de que este tipo de materias sean analizadas previamente en comisión, a fin de contar con todos los antecedentes necesarios antes de la decisión final.

**El concejal señor Martín Muñoz O.**, solicita se aclare respecto a los 121 millones, de los que solo se rindieron 71, requiere que se informe el motivo de dicha diferencia, indicando que, aunque posiblemente ya exista conocimiento interno del asunto, es importante que quede constancia oficial en acta de las razones que explican esta situación.

**El Director de Finanzas de CORESAM don Carlos Hidalgo**, que la cuenta de 121 millones está relacionada con el encuadre de cuotas, y que dentro de los gastos comprometidos se incluye el aumento de personal. Se indica además que algunos gastos se ejecutarán en etapas posteriores, lo que explica la diferencia observada entre los montos rendidos y el total asignado, estimándose que dichos recursos se regularizarán en el transcurso del año presupuestario. Se plantea además que podría evaluarse la posibilidad de utilizar todos los recursos disponibles, en el caso de que los fondos sean reintegrados a la municipalidad.

Se solicita tomar votación.

**La Secretaria Municipal (S) señora Claudia Miranda A.**, procede a tomar la votación.

**En Votación:**

**Concejal Hernán Corona Sánchez** manifiesta que, si bien reconoce el buen trabajo realizado por el equipo en materia de administración, considera que sería irresponsable aprobar el punto sin un análisis más detallado. Señala que se trata de una cifra significativa —50 millones de pesos— y que corresponde respetar el acuerdo de revisar previamente el tema en la Comisión de Hacienda, para luego llevarlo a votación en el Concejo. **RECHAZA**.

**Concejala Marjorie Melo Valenzuela** agrega que, en reunión sostenida con el representante de la CORESAM, se recibieron buenos antecedentes y respuestas respecto de la situación actual. Sin embargo, enfatiza que el compromiso adquirido fue revisar los gastos con mayor detenimiento, ya que en el pasado no se había hecho con la rigurosidad necesaria. Señala que cuando se deja de fiscalizar adecuadamente existe el riesgo de irregularidades, por lo que su postura no obedece a desconfianza, sino a la necesidad de un análisis responsable. Expresa su disposición a realizar un Concejo Extraordinario si fuese necesario, con el fin de revisar el tema en detalle. **RECHAZA.**



**Concejala Patricia Molina Molina**

señala que aprueba la propuesta, ya que este tema se ha venido trabajando desde el concejo anterior y corresponde a un acuerdo relacionado con la subvención para la CORESAM. Precisa que el punto fue revisado en la Comisión de Hacienda, presidida por el concejal Corona. No obstante, manifiesta su observación respecto a la ausencia del área técnica en dicha instancia, ya que normalmente son invitados desde la propia comisión. Agrega que existe un certificado emitido por la Dirección de Finanzas que respalda que todo se encuentra en regla, motivo por el cual emite su voto a favor. **APRUEBA.**

**Concejal Martín Muñoz Olivares**

coincide con las opiniones de sus colegas respecto a la necesidad de estudiar detenidamente la información presentada, señalando que se trata de un monto considerable y que, por ello, corresponde revisar los antecedentes con responsabilidad. Destaca que el objetivo es asegurar que las decisiones adoptadas representen un beneficio real para la comunidad. **RECHAZA.**

**Concejala Krishna Narváez Espinoza**

manifiesta su preocupación, especialmente en su calidad de Presidenta de la Comisión de Educación, por la forma en que se está tramitando este tema. Explica que rechaza la propuesta, ya que existen falencias detectadas en informes anteriores —entre los años 2019 y 2022— y considera inapropiado aprobar el punto sin una revisión exhaustiva. Señala que, basándose en el principio de probidad administrativa y el control del gasto público, y pese a lo señalado por la Dirección Jurídica respecto a la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, el Concejo no está obligado a aprobar la rendición en las condiciones actuales. **RECHAZA.**

**Concejala Paula Pérez Espinoza**

señala que, en la misma línea de los comentarios anteriores, considera que este tema debe ser revisado con mayor detención. Explica que, si bien se trata de una rendición ordinaria previamente aprobada, su segunda y tercera cuota deben igualmente ser validadas por la Dirección correspondiente y el Concejo Municipal. Indica que el documento se recibió recién el mismo día de la sesión, lo que impide un análisis responsable y detallado. En ese sentido, enfatiza la responsabilidad en el uso de los recursos públicos, la transparencia y la probidad que deben guiar la decisión. Agrega que el certificado entregado como resumen resulta insuficiente, ya que deja fuera información relevante y genera dudas, por lo que manifiesta no poder aprobar en estas condiciones. **RECHAZA.**

**Concejala Lissette Ponce Palacios**

señala que comparte lo expresado por sus colegas, reiterando que para aprobar una nueva cuota es necesario que la anterior se encuentre debidamente rendida y aprobada. Menciona que recientemente se conoció un informe de Contraloría que evidencia observaciones en corporaciones entre 2019 y 2022, lo que refuerza la importancia de fiscalizar adecuadamente el uso de los recursos. Precisa que no se trata de un tema de voluntad, sino del cumplimiento del rol fiscalizador del Concejo, velando por que los fondos se utilicen conforme a los programas y objetivos aprobados. Además, destaca que la rendición habría estado disponible desde mayo, y que lo único solicitado es contar con una sesión de trabajo en la Comisión de Hacienda para



analizarla a fondo y hacer las consultas pertinentes. Finaliza indicando que no busca revisar boletas individuales, sino entender el destino de los recursos y, en ese contexto, manifiesta su voto de rechazo. **RECHAZA**.

**Alcalde René De La Vega Fuentes** explica que esta subvención está vinculada a un convenio orientado principalmente a financiar la remuneración de los trabajadores, además de cubrir situaciones como licencias médicas y otros ajustes de personal. Señala que dicho convenio se ha mantenido vigente por varios años, sin observaciones ni de la Contraloría ni de otras unidades municipales, y que su ejecución ha sido correcta. Destaca también que la existencia de saldos positivos refleja una buena administración financiera, recordando que durante su gestión se ha logrado reducir la deuda de la corporación en 7.000 millones de pesos. Subraya que la Dirección de Administración y Rentas Municipales es la unidad encargada de certificar las rendiciones y revisar los documentos, y que por ese motivo el proceso requiere tiempo antes de llegar al Concejo. Asegura que ningún punto se incorpora a tabla sin cumplir con los requisitos legales, pues ello comprometería tanto la Alcaldía como al propio Concejo. Finalmente, aprueba la propuesta e indica que está disponible para convocar un concejo extraordinario el lunes siguiente, con el fin de revisar el tema en detalle junto a la Comisión de Hacienda y las unidades técnicas pertinentes. **APRUEBA**

**Se rechaza por 6 votos en contra de los concejales Corona, Melo, Muñoz, Narváez, Pérez y Ponce y 2 votos a favor del Alcalde señor René De La Vega F. y de la concejala Molina, la Rendición de la Primera Cuota Subvención Ordinaria a CORESAM y el correspondiente traspaso de la Segunda Cuota.**

**SEXTO TEMA**

**APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONVENIO SUBVENCIÓN CORESAM.**

La **Secretaria Municipal (S) señora Claudia Miranda A.**, comenta que, se retira este punto y será tratado en una próxima sesión.

**SÉPTIMO TEMA**

**APROBACIÓN BASES FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL COMUNAL – FOPAC**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

**La concejala señora Lissette Ponce presidenta de la Comisión Medio Ambiente**, destaca la implementación del primer Fondo de Protección Ambiental y Comunal (FOPAC), destinado a fortalecer iniciativas locales en materia medioambiental. Explica que este fondo, con un monto total de 30 millones de pesos, permitirá a organizaciones sociales, juntas de vecinos, fundaciones y corporaciones postular proyectos de hasta 800 mil pesos orientados a temas como reciclaje, educación ambiental y recuperación de espacios comunes.

Señala que el proceso se desarrolló en coordinación con la unidad técnica y las distintas direcciones municipales, destacando la voluntad y apoyo del alcalde, concejales y directivos para concretarlo.



Menciona también la visita reciente a la planta de reciclaje, valorando la labor de educación ambiental que esta promueve en los hogares. Finalmente, agradece la gestión de la dirección de Medio Ambiente y reconoce especialmente a las concejalas que participaron activamente en las comisiones, subrayando el trabajo colaborativo que permitió avanzar en la aprobación de este fondo.

**La Directora (S) de DIMAO señora Valeria Cuevas y la Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias señora Ruth Arriagada., exponen en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.**



## OBJETIVOS DEL FONDE DE PROTECCIÓN AMBIENTAL COMUNAL “FOPAC 2025”



### PROMOVER LA CULTURA AMBIENTAL

- Fomentar la conciencia y el respeto por el entorno natural en la comunidad.

### REDUCIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS

- Impulsar iniciativas de reciclaje, reutilización y economía circular.

### TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

- Establecer acciones para el bienestar animal y la convivencia armonia.

### MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA

- Fortalecer un medio ambiente libre de contaminación para la comunidad local.

## FINANCIAMIENTO FOPAC 2025



✓ Monto total del fondo \$30.000.000

✓ Aporte municipal máximo por proyecto \$800.000

✓ Aporte propio de la organización 10%



## REQUISITOS DE POSTULACIÓN:



### Postulantes

Organizaciones Funcionales constituidas bajo Ley n° 19,418; Centros de Padres y Apoderados, Agrupaciones Animalistas y Agrupaciones Medio Ambientales. Fundaciones y/o Corporaciones reguladas por la Ley n° 20.500 todas con PJ y directiva vigente.

### Quedan excluidas

Organizaciones territoriales; juntas de vecinos.

## CRITERIOS DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS FOPAC 2025



### MEDIO AMBIENTE:

- A. **Educación Ambiental:** Ejecución de Talleres, Capacitaciones y Charlas en iniciativas que promuevan la conciencia y educación Ambiental
- B. **Intervención de Espacios Comunitarios:** Recuperación de espacios comunitarios a través de Jardines, áreas verdes y/o huertos sustentables; como también, iniciativas que buscan mejorar el uso de los recursos naturales y reducir el consumo de energía y agua como: Sistemas solares, térmicos, fotovoltaicos, energía eólica, sistema de reutilización de aguas, entre otros.
- C. **Adquisición de Insumos, Equipos y Herramientas:** Para el desarrollo de Actividades Medio Ambientales como: punto o estaciones de reciclaje, composteras, vermicomposteras, termómetro para compost, aireadores, trituradoras, herramientas de jardinería, de limpieza de entornos, entre otros.



## TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA: \*



- A. **Educación y Cultura en Tenencia Responsable:** Ejecución de talleres, capacitaciones, charlas o similares, orientadas a promover la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, generando conciencia en el cuidado, la protección y el bienestar de los animales.
- B. **Esterilización y Atención Veterinaria:** Este ámbito financia actividades que incluyan la esterilización, atención médica veterinaria, implantación de microchips, vacunación y/o desparasitación de mascotas y animales de compañía, incluidos los animales callejeros y/o comunitarios.
- C. **Cuidado de Mascotas en Hogares Temporales o Lugares de Rescate Animal:** Dirigido a financiar insumos para proyectos de refugios, residencias u otros espacios establecidos dedicados al rescate de animales, que brindan atención temporal o permanente a animales abandonados. Como por ejemplo: adquisición de caniles, bozales, correas, artículos de aseo animal, toallas, collar isabelino, o similares.
- D. **Adquisición de Insumos y Equipamiento para el Desarrollo de la Recreación e Inclusión de Mascotas:** Financiamiento y adquisición de insumos y equipamientos para uso recreacional de mascotas, tales como juegos, rampas, circuitos, bebederos, basureros y bolsas eliminación de residuos, entre otros.

### CRONOGRAMA FOPAC 2025

Nº	ETAPAS	FECHAS	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Noviembre	Dic.
1	Elaboración y/o modificación de Bases FOPAC.	Mes de Mayo	X							
2	Entrega preliminar de bases y aprobación de comisión	Hasta el 22 de Mayo	X							
3	Presentación al Alcalde y Vº Bº de Dirección Jurídico y Control.	Hasta el 28 de Mayo	X							
4	Aprobación Bases de FOPAC por el Concejo Municipal	10 de Julio			X					
5	Capacitaciones, difusión y entrega de bases	14 de Julio			X					
6	Formulación y/o postulación de proyectos	Hasta el 25 de Julio			X					
7	Preevaluación(secretaría ejecutiva, unidad técnica y dirección jurídica)	Hasta el 01 de Agosto			X	X				
8	Periodo de subsanación de proyectos según observaciones.	Hasta el 18 de Agosto				X				
9	Revisión y evaluación de proyectos Dirección de control	Hasta el 22 de Agosto				X				

LUGAR: AUDITORIO  
ESPACIO MUJER  
HORA: 16:00 HRS.



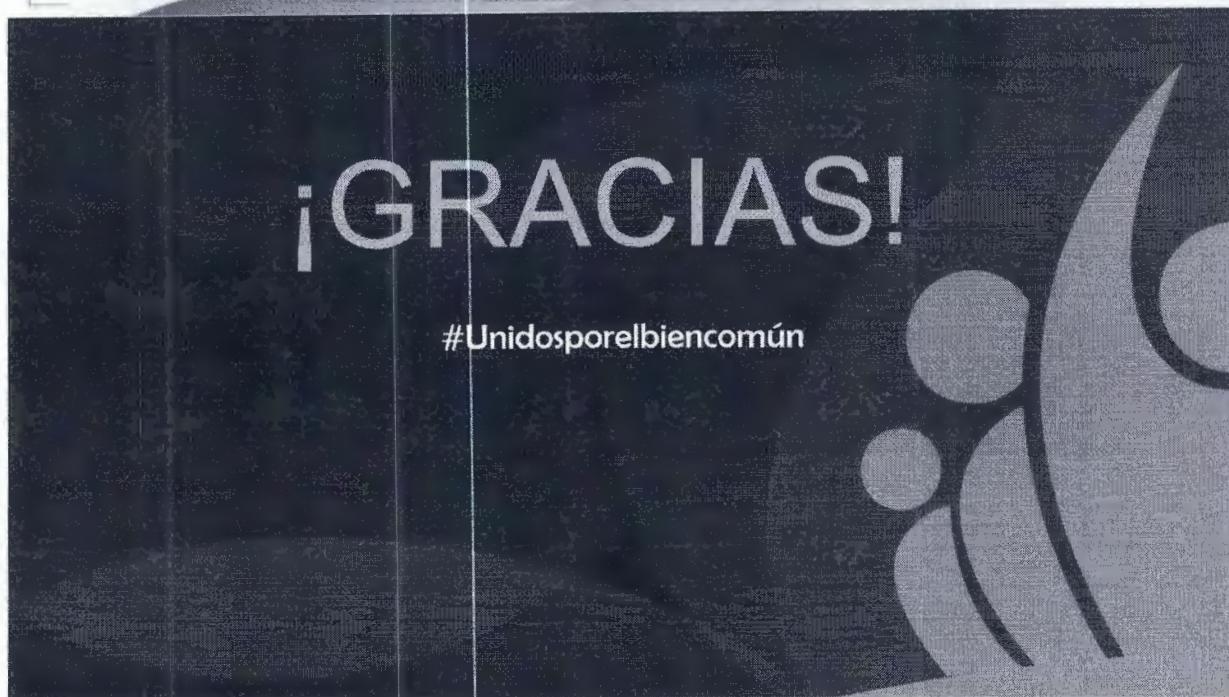
### CRONOGRAMA FOPAC 2025

10	Periodo para Subsanar Observaciones de la Dirección de control.	Hasta el 29 de Agosto			X		-	
11	Evaluación Comisión FOPAC 2025.	Hasta el 04 de Septiembre			X	X		
12	Presentación y Aprobación, por parte del Concejo Municipal	11 de Septiembre			X			
13	Elaboración de Convenios FOPAC en la Dirección de Asesoría Jurídica	Septiembre			X			
14	Tramitación de Decreto Exento y Decreto de Pago	Septiembre - Octubre			X	X		
15	Entrega de Fondos	A contar del Decreto de Pago			X			
16	Ejecución de los proyectos.	Desde Octubre a Diciembre			X	X		
17	Rendición de Fondos por parte de las Organizaciones	Hasta el 19 de Diciembre					X	
18	Informaciones de Observaciones	10 días hábiles para subsanar desde la notificación						X



# ¡GRACIAS!

#Unidosporelbiencomún



Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La concejala señorita Paula Pérez E., agradece la presentación y el trabajo de la Presidenta de la Comisión, destacando que las bases del Fondo de Protección Ambiental (FOPAC) fueron elaboradas con detalle y rigor, por lo que deberían garantizar una implementación efectiva. Plantea, sin embargo, una duda respecto a la inclusión del tema de tenencia responsable de mascotas, señalando que no lo observó explícitamente dentro de las bases. Explica que este punto es relevante, ya que existe una ordenanza aprobada sobre la materia, aunque aún no está en vigencia, y considera importante vincular a la comunidad y a las agrupaciones en este ámbito. Concluye



consultando si el fondo contempla o contemplará proyectos relacionados con la tenencia responsable, o si dicho tema será abordado en otra instancia municipal.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, agradece la presentación y valora positivamente la iniciativa, destacando que se trata de una muy buena noticia. Señala, sin embargo, una preocupación respecto a los plazos del proceso, considerando que ya se encuentran a mediados de julio. Consulta si, según el calendario establecido, las organizaciones alcanzarán a postular y rendir sus proyectos en los tiempos correspondientes, enfatizando la importancia de que el proceso sea viable y oportuno.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, aclara que se realizaron ajustes al cronograma del fondo, los cuales fueron coordinados con las distintas unidades involucradas para asegurar su factibilidad. Explica que, aunque los plazos son acotados, se consideró que este fondo tendrá un número limitado de postulaciones, lo que permitirá cumplir con las etapas de revisión, rectificación y evaluación sin inconvenientes. Añade que los tiempos establecidos son suficientes tanto para la unidad técnica como para los postulantes, garantizando que el proceso podrá desarrollarse dentro del calendario previsto.

La **Directora de DIMAO (S) señora Valeria Cuevas F.**, informa que, para poder presentar el fondo en este Concejo, todos los instrumentos normativos requeridos ya se encuentran completamente tramitados. Señala que la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente fue emitida el año anterior y ya está publicada, al igual que la Ordenanza de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, que cuenta con su número de decreto correspondiente. Respecto a los plazos, confirma que ya se está contactando a las organizaciones interesadas y que, por instrucción del Alcalde, la unidad técnica del Departamento de Medio Ambiente está elaborando proyectos tipo para facilitar la postulación y fomentar la participación ciudadana. Explica que el objetivo es maximizar la cantidad de proyectos presentados este primer año, promoviendo también que más organizaciones se formalicen y participen activamente en las próximas convocatorias.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, recuerda que en una de las Comisiones donde se trabajó este fondo se mencionó la posibilidad de que los Jardines Infantiles pudieran postular, por lo que plantea la duda de si pueden hacerlo a través de sus Centros de Padres o si deben contar con un objeto específico relacionado al medio ambiente dentro de su personalidad jurídica.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, aclara que los Jardines Infantiles pueden postular a través de la personalidad jurídica de su Centro de Padres. Agrega, que el fondo fue ampliado para incluir también a Fundaciones, con el propósito de abarcar a una mayor diversidad de Organizaciones Comunitarias cuyo objetivo sea el cuidado del medioambiente y la promoción de la tenencia responsable de mascotas.



**La concejala señorita Krishna Narváez E.**, señala que aprueba la propuesta presentada, destacando el arduo trabajo desarrollado durante las comisiones y mesas de trabajo que permitieron la creación de este nuevo instrumento municipal. Agradece al equipo técnico y a todos quienes participaron en la elaboración de las bases del Fondo de Protección Ambiental Comunal —FOPAC 2025—, valorando profundamente la aprobación que se realiza en esta sesión. Expresa que esta iniciativa representa una excelente oportunidad para las organizaciones sociales, fundaciones, establecimientos educacionales y jardines infantiles de la comuna, permitiéndoles desarrollar proyectos que promuevan el cuidado del medioambiente y el bienestar comunitario. Asimismo, enfatiza que el fondo fomenta la participación de los vecinos en áreas como el reciclaje, la eficiencia energética, la recuperación de espacios públicos y la tenencia responsable de mascotas, abriendo instancias reales para avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible y participativo. Finalmente, invita a todas las organizaciones del territorio a informarse y postular a este fondo, indicando que como concejala difundirá la convocatoria a través de sus redes sociales, con el propósito de que más agrupaciones puedan participar y contribuir al progreso y sostenibilidad de la comuna.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases Fondo de Protección Ambiental Comunal - FOPAC.**

**OCTAVO TEMA**  
**APROBACIÓN BASES FONDO EN INICIATIVAS DE SEGURIDAD VECINAL - FISEG.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

**El concejal señor Martín Muñoz presidente de la Comisión de Seguridad Pública**, reconoce que la iniciativa del Fondo en Iniciativas de Seguridad Vecinal se ha trabajado previamente en varias comisiones, con un formato similar a fondos anteriores. Señala que su única observación se relaciona con el plazo mínimo de ejecución de los proyectos, el cual estaba previsto inicialmente en dos años para comités de seguridad y otras organizaciones. Indica que su propuesta era reducir el plazo a tres meses o menos, pero finalmente se acordó un plazo de seis meses, manteniendo la vigencia de la directiva. Asimismo, menciona que el monto máximo por proyecto será de \$800.000, y entrega la palabra a la directora para que explique detalles adicionales y aclare la mayoría de aspectos relacionados con la implementación del fondo.

**La Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias señora Ruth Arriagada**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





**OBJETIVO: FONDO DE INVERSIÓN EN SEGURIDAD  
“FISEG 2025”**

El FISEG 2025 es un Fondo de la Municipalidad de Conchalí, destinado a apoyar iniciativas de Participación Ciudadana en la Prevención del Delito y la Construcción de barrios más seguros.

**Fortalecer el Desarrollo Local**

Mediante acciones colaborativas con un enfoque preventivo en seguridad vecinal.

**Promover Proyectos**

Que aumenten la sensación de seguridad y la cohesión social entre los vecinos/as.



## FINANCIAMIENTO FISEG 2025

**MONTO TOTAL  
DEL FONDO**  
\$30.000.000

**MONTO MÁXIMO  
DE APORTE  
MUNICIPAL**  
\$ 800.000

**APORTE PROPIO DE  
LA ORGANIZACIÓN  
MÍNIMO**  
10%



## REQUISITOS DE POSTULACIÓN

### Tipo de Organización

Organizaciones Funcionales de Conchalí (ej. Comités de Seguridad) regidas por la Ley N°19.418, con personalidad jurídica y directorio vigente.  
(mínimo 6 meses de antigüedad).

### Situación Financiera

No tener rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio por fondos anteriores. Estar inscrita en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos ([www регистрация19862. cl](http://www регистрация19862. cl)).

### Alcance del Proyecto

Un solo proyecto por organización, enfocado en el ámbito de acción de la Municipalidad de Conchalí y los objetivos estatutarios de la organización.

*\*Es fundamental revisar todos los requisitos detallados en las bases del concurso para garantizar la admisibilidad de la postulación*



## ÁMBITOS DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS

### CRITERIO: SEGURIDAD CIUDADANA



1

2

3

#### Prevención Psicosocial y Comunitaria.

Iniciativas destinadas a prevenir situaciones de riesgo biopsicosociales, como violencia intrafamiliar, escolar, de género y social; como también planes de acción ante emergencias y simulacros de catástrofes naturales mediante: capacitaciones, talleres y charlas preventivas.

#### Seguridad Comunitaria y Sistemas de Televigilancia.

Adquisición e instalación de cámaras, alarmas y sistemas de monitoreo con participación vecinal y articulación con autoridades.

#### Infraestructura Segura y Espacios Públicos Protegidos.

Mejoramiento del entorno físico: cierres de pasajes, barreras físicas, control de accesos, cierre perimetral de plazas, instalación y mejoramiento de iluminación pública.

### CRONOGRAMA FISEG 2025

Nº	ETAPAS	FECHAS	MAY	JULIO	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV. A DIC.
1	Elaboración y/o modificación bases	Mes de Mayo	X					
2	Entrega de bases y aprobación de Comisión.	hasta el 22 de Mayo	X					
3	Presentación de bases Alcalde y V°B° Dirección Jurídica y Control.	Hasta el 7 de Julio		X				
4	Aprobación Concejo Municipal	10 de Julio			X			
5	Capacitación, difusión y entrega de bases	14 de Julio			X			
6	Formulación y/o postulación de proyectos	Hasta el 28 de julio			X			

Lugar: Auditorio  
Espacio Mujer.  
Hora: 12:30 hrs.





### CRONOGRAMA FISEG 2025

11	Evaluación Comisión FISEG 2025.	Hasta el 12 de septiembre			X	
12	Presentación y Aprobación de la nómina de los proyectos aprobados al Concejo Municipal.	26 de septiembre			X	
13	Depósito de aporte propio de la Organización.	Hasta 10 de octubre			X	
14	Elaboración de Convenios FISEG en la Dirección de Asesoría Jurídica.	Hasta 24 de octubre			X	
15	Tramitación de Decreto Exento y Decreto de Pago.	Octubre y Noviembre			X	
16	Entrega de fondos.	A contar del Decreto de Pago.			X	
17	Ejecución de los proyectos.	Hasta diciembre.			X	
18	Rendición de proyectos FISEG 2025	Hasta el 19 de Diciembre.			X	
19	Información de observaciones.	10 días corridos para subsanar des de la notificación.				X



# ¡GRACIAS!

#Unidosporelbiencomún

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El concejal señor Martín Muñoz O., consulta respecto al número total de comités de seguridad registrados en la base de datos municipal, cuántos de ellos fueron finalmente contactados y, en caso de que no se haya considerado a todos, solicita conocer las razones por las cuales algunos sí fueron incorporados y otros no. Asimismo, señala que, según la información entregada, el fondo contemplaba la participación de aproximadamente 37,5 agrupaciones, entre Comités de Seguridad y otras organizaciones sociales. Sin embargo, menciona que en la práctica solo se habría



contactado a Comités de Seguridad, dejando fuera a las otras agrupaciones originalmente contempladas, por lo que solicita aclarar esta situación.

**La concejala señorita Paula Pérez E.**, manifiesta su acuerdo con lo señalado por el concejal Muñoz, indicando que tenía entendido que el fondo no estaba destinado exclusivamente a los Comités de Seguridad, sino que también debía incluir otras organizaciones, considerando que la seguridad es una temática transversal. Expresa su inquietud respecto al número de cupos disponibles. Solicita aclarar cuántos comités existen actualmente, cuántos se encuentran vigentes, cuántos podrían postular y si existe espacio para otras agrupaciones dentro del mismo fondo. Asimismo, consulta por el proceso de difusión del programa, preguntando si ya se inició o cuándo comenzará, dado que ha recibido vecinos y dirigentes que manifiestan dificultades para ser atendidos en la Oficina de Organizaciones Comunitarias, posiblemente debido a la alta carga laboral del personal. En ese contexto, advierte que, considerando la ejecución simultánea de otros fondos como el FOPAC, sería importante reforzar el equipo o los mecanismos de atención y difusión, de manera que todas las organizaciones interesadas puedan acceder oportunamente a la información y postular sin contratiempos.

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, responde señalando que, en relación con la consulta planteada, el fondo contempla también la participación de otras organizaciones, tal como se indica en el punto 15.2 de las bases, siempre que sus objetivos estén vinculados a materias de seguridad. Precisa que, aunque se ha procurado ampliar la información a toda la comunidad, solo podrán postular aquellas agrupaciones cuyo objeto social guarde relación directa con la seguridad o la prevención comunitaria. Asimismo, informa que se ha dispuesto la difusión del programa tanto de manera presencial como digital, a través de la Unidad de Organizaciones Comunitarias y de los encargados territoriales, quienes están orientando y entregando la información necesaria a los vecinos y comités interesados. Agrega que muchos comités estaban a la espera de esta convocatoria, lo que demuestra el interés existente en participar. En cuanto al monto del fondo, indica que este es referencial, y que, en caso de existir una alta cantidad de postulaciones, el Concejo Municipal podrá evaluar ajustes o redistribuciones presupuestarias, siempre dentro del marco permitido y buscando beneficiar al mayor número de organizaciones posible. Finalmente, agradece la disposición de los concejales y concejalas en apoyar esta nueva iniciativa municipal, destinada a fortalecer la seguridad y la organización comunitaria, valorando la importancia de mantener una colaboración permanente entre el municipio, los vecinos y sus agrupaciones para seguir avanzando en esta materia.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases Fondo en iniciativas de Seguridad Vecinal - FISEG.**

**NOVENO TEMA - COMPLEMENTO**  
**APROBACIÓN SUBVENCIÓN DESTINADA A LA AGRUPACIÓN ONG RED OSS,**  
**POR UN MONTO DE \$3.000.000.-**

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

**El concejal señor Hernán Corona presidente de la Comisión Subvenciones,**

informa que en la jornada de hoy se realizó la Comisión de Subvenciones, en la cual se revisaron tres solicitudes de apoyo económico que presentaban observaciones y requerían subsanaciones para poder ser consideradas en votación. Señala que, tras el análisis efectuado, solo la ONG RED OSS cumplió con los requerimientos y levantó las observaciones pendientes, por lo que, de acuerdo con lo resuelto por la comisión, se propone remitir su solicitud al Consejo Municipal para su votación y eventual aprobación.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención destinada a la Agrupación ONG RED OSS, por un monto de \$3.000.000.-**

- **OBJETO DEL GASTO:** Fortalecer los servicios de diagnóstico y tratamiento en VIH e ITS en la comuna de Conchalí, junto con la distribución de KIT de prevención de VIH.

<b>DÉCIMO TEMA - COMPLEMENTO</b>		<b>APROBACIÓN</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	<b>PRESUPUESTOS</b>
				<b>PARTICIPATIVOS 2025.</b>	

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Modificación Cronograma Presupuestos Participativos 2025.**

**Donde dice:**

Nº	Etapas	Fechas	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT. A DIC.
8	Formulación y/o Postulación de Proyectos.	18 de Junio al 11 de Julio			X	X			
9	Admisibilidad.	14 al 18 de Julio				X			

**Debe decir:**

Nº	Etapas	Fechas	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT. A DIC.
8	Formulación y/o Postulación de Proyectos.	18 de Junio al 14 de Julio			X	X			
9	Admisibilidad.	15 al 18 de Julio				X			

#### DÉCIMO PRIMER TEMA – COMPLEMENTO

#### RATIFICACIÓN DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL DIRECTORIO DE CORESAM.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que, el Consejo Municipal tiene un representante en CORESAM que participa en su Directorio, fiscaliza y cumple un rol clave en la transparencia y el control interno. Esta designación fue aprobada en abril de 2023, y ahora el Concejo busca ratificar a la persona asignada.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, comenta que, el día de ayer se realizó una reunión en la que los nuevos concejales y concejalas conocieron al representante del Concejo en la CORESAM. Él compartió su experiencia y expresó su compromiso de seguir en el cargo. Los asistentes quedaron conformes con su gestión y, aunque no estaba previsto en la reunión, de manera espontánea solicitaron que continúe representándolos en ese espacio

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, complementa lo expresado por la concejala Melo, agradeciendo públicamente a Omar Fuentes, representante de la Corporación. Destaca su disposición y compromiso, mencionando que ha trabajado varios años y que se encargará de informar periódicamente sobre lo que ocurre en la Corporación. Esto permitirá un feedback valioso. También se subraya que la labor de Omar es no remunerada.

El **concejal señor Hernán Corona S.**, agradece a Omar por la reunión realizada, calificándola como un primer paso hacia una relación sólida y una comunicación directa sobre lo que ocurre en la Corporación. Destaca que fue un encuentro muy fructífero y expresa su deseo de continuar trabajando en la misma línea.



**La concejala señora Patricia Molina M.**, señala que tiene una muy buena opinión de Omar, a quien promovió junto a la concejala Melo y el exconcejal Mario Soto para continuar en la Corporación, destacando su compromiso y capacidad. Subraya que, aunque la labor no es remunerada, debe realizarse con transparencia. Además, recuerda que el año pasado el Concejo solicitó información sobre un caso de presunta corrupción ocurrido en la gestión del exalcalde Carlos Sottolichio, indica que su colega debe recordar sobre el tema, ya que fue muy cercana al ex edil. Este asunto fue denunciado por Radio Bío-Bío, y pide que se informe en qué estado se encuentra esa investigación. Concluye reafirmando su confianza en Omar y su expectativa de que mantenga al concejo bien informado.

**La concejala señorita Paula Pérez E.**, valora la reunión realizada con Omar, destacando su importancia, pero aclara que el debate debe centrarse en el rol representativo y no en temas que exceden esa función. Señala que Omar recibió muchas inquietudes que no le correspondía abordar y espera que futuras reuniones se mantengan dentro de su marco adecuado, recordando que la Corporación CORESAM también debe cumplir plenamente su labor. Además, precisa que la ratificación mencionada es simbólica, ya que fue aprobada por el Concejo anterior, y busca evitar confusiones entre quienes siguen la sesión.

**La concejala señora Marjorie Melo V.**, solicita que, en una próxima sesión, se exponga detalladamente cómo se definió la deuda municipal, ya que existen muchas dudas y especulaciones al respecto. Destaca la importancia de esa información, considerando que llegar a una nueva administración sin deudas representa un gran alivio y un signo de buena gestión.

**La concejala señora Lissette Ponce P.**, señala que desconoce completamente la denuncia mencionada por la concejala Molina y niega tener información al respecto. Señala que no sabe a qué caso se refiere ni si existe una investigación en curso, pero manifiesta que, de haberla, espera que las instituciones competentes actúen. Añade que siempre apoyará las indagaciones que permitan detectar irregularidades, aunque estas correspondan a hechos de años anteriores.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Ratificación designación Representante del Concejo Municipal en el Directorio de CORESAM.**

## **DÉCIMO SEGUNDO TEMA** **VARIOS**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

**El concejal señor Hernán Corona S.**, informa sobre una reunión con vecinos del sector de la Calle Eibar, donde se abordaron temas de seguridad, y celebra la aprobación de los fondos para iniciativas de seguridad vecinal que permitirán transformar un comité del sector. Además, expone el caso de una cuidadora de autos con permiso municipal vigente en la calle Américo Vespucio, quien fue fiscalizada por Carabineros y ha enfrentado la competencia de personas sin autorización. Solicita

mayor fiscalización en distintos horarios para asegurar que solo trabajen quienes cuentan con permiso. Finalmente, menciona la preocupación de una vecina de la calle Durango N°2995 por un árbol que sobresale y podría causar problemas en caso de temporal.

**La concejala señora Marjorie Melo V.**, informa que el próximo lunes se realizará la Comisión de Salud Urbana para tratar temas normativos, coincidiendo con el día libre de los feriantes. Explica que algunos concejales propondrán que los permisos municipales vinculados a financiamiento público consideren las deudas alimentarias, de modo que no se otorguen a quienes las mantengan. Además, solicita información al área de Obras por reclamos sobre una calle en construcción que apareció en televisión, pide el organigrama del departamento para conocer su funcionamiento interno y solicita antecedentes sobre el convenio firmado con la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

**La concejala señora Patricia Molina M.**, solicita que se invite a los funcionarios de la CORESAM a exponer ante el Concejo Municipal sobre la publicación de prensa del año 2024 relacionada con temas de fe pública, para conocer en detalle el caso mencionado. Además, recuerda el compromiso del municipio con los vecinos de la calle Forestal y solicita que se aborde y priorice una solución para un sector que se encuentra en muy mal estado, lleno de barro, lo que impide a los vecinos entrar o salir de sus casas, especialmente en días de lluvia. Además, informa que visitó diversas plazas comunales y conversó con trabajadores de áreas verdes que manifestaron malestares relacionados con la falta de insumos y dificultades laborales. Pide revisar el cumplimiento del contrato de mantención y las condiciones de trabajo, considerando también el trato humano hacia los trabajadores de mayor edad. Finalmente, comenta que en el Colegio San Martín se realizan mejoras, pero advierte que el cierre de un pasaje impide que los transportistas escolares puedan estacionar para dejar o recoger a los niños, solicitando revisar esta situación.

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, respecto a las obras en el Colegio San Martín, se instaló una pequeña calzada para permitir que los transportistas escolares puedan estacionar sin obstaculizar el tránsito ni poner en riesgo a los niños. Explica que, aunque el colegio presentó un reclamo cuando se anunció la instalación de la reja, finalmente se decidió ubicarla más atrás para dejar el espacio de estacionamiento. Señala que esta decisión se tomó escuchando las distintas posturas, buscando un equilibrio entre la seguridad de los estudiantes y las necesidades de los transportistas.

**El concejal señor Martín Muñoz O.**, agradece la entrega de credenciales destinada al Concejo. Además, informa que en la calle El Olivo, entre Independencia y Pedro Fontova, el aumento del tráfico vehicular producto de construcciones cercanas ha generado situaciones de riesgo, por lo que solicita realizar con urgencia un estudio de velocidad en dos tramos de la vía. Además, pide información sobre el estado del protocolo de la Ley Karin y la aplicación del curso de capacitación que la Municipalidad financió, consultando si hubo un doble pago por la misma formación. Expresa su apoyo a la propuesta de la concejala Melo respecto a restringir permisos municipales a quienes mantengan deudas alimentarias. Finalmente, comenta los constantes robos en el sector de Barón de Juras Reales, entre Zapadores y El Olivo, y solicita aumentar las rondas de seguridad en horarios críticos para disminuir la sensación de inseguridad vecinal.

**La concejala señorita Krishna Narváez E.**, presenta varios puntos en su intervención. En primer lugar, expone reclamos de vecinos y feriantes sobre la actuación de inspectores municipales, señalando incoherencias en la aplicación de multas: se sancionan infracciones menores mientras faltas graves, como ocupación indebida del espacio público o manipulación inadecuada de alimentos, no reciben sanción. Solicita revisar los criterios de fiscalización, supervisar el desempeño en terreno y transparentar la información al Concejo. En segundo lugar, propone convocar una Comisión de Vivienda o Desarrollo Urbano para que el Departamento de Vivienda exponga sobre los beneficios habitacionales vigentes, requisitos y procesos de postulación, con el fin de orientar mejor a las familias de condominios sociales y fortalecer la gestión local. En tercer lugar, valora la alianza con la empresa Resimple por su trabajo en reciclaje y la instalación de puntos limpios, aunque pide ampliar la cobertura a más barrios y revisar el cumplimiento del retiro de residuos reciclables, especialmente en la Unidad Vecinal N° 24. Finalmente, manifiesta su preocupación por la situación de la cancha Santa Inés y el estado del convenio de comodato, expresando su apoyo a la institución deportiva y su deseo de que puedan seguir desarrollando sus actividades en condiciones adecuadas.

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, expresa que es importante abordar ciertos temas en espacios más privados y con responsabilidad, destacando que siempre se deben escuchar ambas partes antes de emitir juicios. Señala que las auditorías comunales incluyen todas las áreas de la comuna y que se están realizando procesos de revisión y digitalización para mayor transparencia. Reconoce que el trabajo dirigencial es complejo y muchas veces genera diferencias o molestias, pero enfatiza la necesidad de mantener el diálogo, revisar documentos y actuar con justicia.

**La concejala señora Patricia Molina M.**, informa que el comodato de la Cancha Santa Inés se encuentra vigente y renovado, al igual que el de la sede del Club Deportivo. Señala que se reunirá con el presidente de la Unión Deportiva Santa Inés para tratar detalles del uso del espacio y definir cómo manejar la situación actual. Respecto a la Comisión de Vivienda, confirma que se retomará el trabajo realizado en el periodo anterior y que se incluirá la revisión de un terreno que ha generado inquietud entre vecinos por su eventual destino habitacional, con el fin de transparentar la información a la comunidad. Explica que no se han convocado nuevas comisiones recientemente debido al periodo de vacaciones de varios profesionales del área técnica, destacando la importancia de equilibrar la labor municipal con la vida familiar. Finalmente, manifiesta su preocupación por la baja participación de concejales en las comisiones, ya que muchas veces no se logra el quórum y luego los colegas preguntan por los temas tratados sin haber asistido. Pide mayor compromiso, comunicación y colaboración para evitar la sensación pública de inactividad y para avanzar de manera coordinada en los temas municipales.

**La concejala señorita Paula Pérez E.**, La concejala solicita información sobre la ordenanza municipal que regula el retiro del cableado aéreo en la comuna y el estado actual de su implementación, señalando que la contaminación visual y el riesgo asociado son evidentes en distintos sectores. Además, pide antecedentes respecto a la suspensión en la entrega de patentes comerciales, solicitando el marco normativo que respalda esta medida, un desglose de las patentes otorgadas en los últimos años (indicando tipo, ubicación y si corresponden a nuevas o renovaciones), y las



restricciones o revisiones vigentes del sistema de otorgamiento. Solicita también un informe sobre las atribuciones municipales en materia de fiscalización de construcciones, mencionando la existencia de un vertedero ilegal en el sector de Vivaceta con Teniente Ponce. Finalmente, reitera la solicitud del organigrama actualizado del municipio, señalando la dificultad que genera la falta de claridad en la estructura interna, y pide información sobre la implementación del protocolo de la Ley Karin, cuyo avance —según indica— no ha sido informado desde su presentación a inicios de año.

**La concejala señora Lissette Ponce P.**, consulta respecto a la publicación municipal del 08 de julio sobre la renovación del convenio con la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile. Solicita conocer de qué forma este convenio beneficia a la comunidad y cómo se puede acceder a los espacios o servicios derivados de él. Además, plantea la situación del Club de Adulto Mayor que funciona en el Gimnasio Municipal, quienes no han podido utilizar el espacio y deben practicar en la sede de la Junta de Vecinos N°18, la cual resulta insuficiente. Pide que se evalúe la posibilidad de facilitar otro recinto municipal adecuado. Solicita también información sobre el estado del concurso público municipal para los 42 cargos de planta, destacando su relevancia para cubrir vacantes y fortalecer la dotación de funcionarios, lo que incide en la ejecución de proyectos y rendiciones. Finalmente, propone como buena práctica que las actas de comisiones, una vez aprobadas, sean enviadas por correo electrónico a los concejales, considerando que no todos pueden asistir a todas las sesiones y que esta medida facilitaría el seguimiento del trabajo municipal.

**Siendo las 18:10, se da por terminada la sesión.**

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA**  
**JUEVES 10 JULIO DE 2025**

**ACUERDO N°135/25**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscripción de Contrato de la propuesta Pública denominada “SERVICIO DE TRASLADO DE DEUDOS, MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, 2025” ID Chilecompra 2581-8-LE25, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:**

- Razón Social: **RADIOVAN SPA, RUT: 76.370.023-2**
- Oferta Económica a serie de Precio Unitario (Exento de IVA): de acuerdo con el siguiente detalle:

Servicio de Transporte	Precio Unitario \$
<b>Campos Santos, dentro del área metropolitana.</b>	<b>145.000</b>
<b>Comunas, que se requerirá este servicio dentro de la Región Metropolitana</b>	<b>155.000</b>



- **Vigencia del Contrato:** Hasta el día 31 de diciembre del año 2025 o cuando se utilice dentro del presente año la totalidad del presupuesto disponible.
- **Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.**
- **Se adjunta Acta de Evaluación.**

**ACUERDO N°136/25**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Rectificación de Modificación Presupuestaria N°14:

I. Municipalidad de Conchali					Modificación Presupuestaria N° 14			Presupuest		
Item	Asig	Sub			(M\$)	Presupuest	Modificaci	o	Modificad	Glosas
						Vigente	Propuesta	o		
AUMENTA INGRESOS						189.680				
05	03	007	999		Otras Transferencias del Tesoro Público	558.640	189.680		748.320	
DISMINUYE GASTOS						78.100				
35					Saldo Final de Caja	389.508	78.100		311.408	
AUMENTA GASTOS						267.780				
23	03	001			Indemnización de cargo fiscal	235.640	189.680		425.320	
31	02	004	002		Instalaciones Deportivas y Recreativas	230.000	60.000		290.000	
31	02	004	005	001	Intervención e BNUP	150.000	18.100		168.100	

**ACUERDO N°137/25**

Se rechaza por 6 votos en contra de los concejales Corona, Melo, Muñoz, Narváez, Pérez, Ponce y 2 votos a favor del Alcalde señor René De La Vega F. y de la concejala Molina, la Rendición de la Primera Cuota Subvención Ordinaria a CORESAM y el correspondiente traspaso de la Segunda Cuota.

**ACUERDO N°138/25**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases Fondo de Protección Ambiental Comunal - FOPAC.



**ACUERDO N°139/25**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases Fondo en iniciativas de Seguridad Vecinal - FISEG.

**ACUERDO N°140/25**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención destinada a la Agrupación ONG RED OSS, por un monto de \$3.000.000.-

- **OBJETO DEL GASTO:** Fortalecer los servicios de diagnóstico y tratamiento en VIH e ITS en la comuna de Conchalí, junto con la distribución de KIT de prevención de VIH.

**ACUERDO N°141/25**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Modificación Cronograma Presupuestos Participativos 2025.

**Donde dice:**

Nº	Etapas	Fechas	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT. A DIC.
8	Formulación y/o Postulación de Proyectos.	18 de Junio al 11 de Julio			X	X			
9	Admisibilidad.	14 al 18 de Julio				X			

**Debe decir:**

Nº	Etapas	Fechas	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT. A DIC.
8	Formulación y/o Postulación de Proyectos.	18 de Junio al 14 de Julio			X	X			
9	Admisibilidad.	15 al 18 de Julio				X			



**ACUERDO N°142/25**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Ratificación designación  
Representante del Concejo Municipal en el Directorio de CORESAM.**



**CMA/ycm.**